

Los caudales necesarios para los gastos que se ocasionan en
 las diligencias de la querrela que como Comisarios de esta
 Ciudad siguen contra Joseph Antonio Perez y Roque
 Armentz escrivanos de su Mage^d y otros con otros sobre los
 Atos y llamamientos cometidos y impidiendo a los señores del Parti
 do de Santomera el poder forar monte bardo y otras cosas en
 las tierras baldias contiguas a la hacienda de dho. Joseph An
 tonio en el cuello de la tenada y concluda que sea esta de
 pendiencia dho. Mayordomo forme relacion de los referidos
 gastos y de traiga = entis el ^{or} dho. Pedro de Torres. Acordos =

La Escritura de la Ciudad en vista de lo manifestado por el Sr. Francisco
 del Patronato de Rocamora de dho. de haver encontrado entre los papeles
 P. Diego secopie del Archivo una copia de la escritura por donde consta ser
 en el Libro de cuentas Patrono esta Ciudad del Convento de san Diego horden
 de Religiosos menores de cabros de nuestro Padre san Francisco
 que para que en todo tiempo conste le parece combeniente
 se copie en el Libro de Cuentas reales. Acordo se edeute
 an y el gasto que tubiere lo pague el Mayordomo con horden
 de dho. Or^{or} y mandendolos en la relacion de los comunes

Joseph Antonio Perez
 de Carro

Roque Armentz

Arreinos

Juan Lopez Buzanque

